

al efecto la correspondiente escritura de obligacion del
Municipio bajo las bases publicadas en el Boletim Ofi-
cial ya referido.

Todos unanimemente aprobaron los expuestos por el Sr.
Alcalde Presidente y en su consecuencia acordaron

1.^o Comunicar al Sr. Don Ricardo Vagoiti para desde luego
a hacerse cargo de la plaza vacante de Medicina cuyo nom-
bramiento ha recaido en su persona.

2.^o Que ~~de~~ la cantidad anual sualada para la existencia
de pobres al mismo, se le pague entregando, sin prob
mensualidades, trimestres o semestres como mejor venga
al interesado.

3.^o Contratar una Comision particular que prosiga al Sr.
Vagoiti a verificar los gastos con el secundario y

4.^o Que el municipio otorgue la correspondiente escritura con
el ondioc ante un Notario.

En otra Cosa de que tratase se dio fin a la sesion
firmando los Sres que saben hacerlo, de todo lo cual
como Secretario certifico

<u>Galarraga</u>	<u>Dambolena</u>
<u>Aizara</u>	<u>Arreche</u>
<u>Aria</u>	<u>Antton Echeverria</u>
<u>Alairola</u>	<u>Yasa</u>

En la Universidad de Lezo a diez y ocho de Setiembre

de mil ochocientos. Acento y ochos, se numeraron en sesion
 extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
 Francisco Salaverria, los Sres. Don Juan Manuel Ocampo
 Suarez, Don Juan Jose Porrueta, Don Juan Maria Sagor-
 zera, Don Andres Melgarejo, Don Juan Maria
 Buntaran, y Don Francisco Pavez, Regidores,
 y siendo este ultimo funciones de Judio Procurador,
 plene Ayuntamiento de la misma, asistidos de
 Don Andres Areche, Comisionado por el Excmo.
 Sario de la libertad de la localidad para la dis-
 tribucion de todos los haberes de los mismos y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde ya citado, presen-
 tando su Secretario Letrado y acordó lo siguiente:

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
 Acto seguido se dio lectura de un oficio del Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha estores
 del actual recibido el diez diez y seis y en virtud
 de su contenido se acordó: 1.^o Suplicar a dicho
 Sr. Gobernador que se informe lo que dispone en su oficio
 citado o admita el recurso gubernativo para ante
 el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion que decidirá
 luego interpone este Municipio. 2.^o Que si se aproba-
 ra lo se halla el reparto efectuado en la forma en
 que se hizo por los Comisionados, que el munici-
 pios y Plantaciones manubren al efecto, de llevar
 a cabo la distribucion correspondiente exigida
 del Sr. Alcalde Sr. General la suma que se halla
 detallando y 3.^o que si es la voluntad manifi-
 sta y manifiesta por la inmensa mayoria
 de los voluntarios la de que dichos Comisio-

nadador intervengan en la Distribucion de las Demas
sumas que se vayan percibiendo se lleve a ejecucion
la acordada autorizandose a los referidos Comisionados
para que por si por medio de otras personas o como
lo esen convenientemente perciban toda Clase de huberas
y denuevan Qualquiera Question que pueda suscitarse
acerca de las Dnimas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio
fin a la sesion firmados los Voces que saben suscor-
to de todo lo cual certifico.

Salamanca
Yrasa

Dambolena

Francisco Echegarria
Pro

En la Universidad de Leris a veinte y dos de Se-
tiembre de mil ochocientos setenta y ocho se reuni-
eron en el despacho del Procurador, bajo la presidencia del
Los Alcaldes Don Francisco Echegarria, Sr. Dn. Don
Joaquín Manuel Dambolena, Don Juan José Barrientos,
Don José María Lagarrara, Don Andrés Urdelayeta,
Don José María Butulatan y Don Francisco Pina
Regidores, ejerciendo este ultimo funciones de Jefe Pro-
curador, pleno Ayuntamiento de la misma con aus-
tencia de Don el infrascripto Secretario se trató y